



CIRCULAR CSJGUC25-49

Fecha: 18 de marzo de 2025

Para: COMUNIDAD EN GENERAL, ABOGADOS, FUNCIONARIOS, SERVIDORES JUDICIALES, DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA GUAJIRA.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

Asunto: Comunicación Acuerdo PCSJA25-12286 "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, difunde el contenido del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, " *Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial*", emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Este acuerdo establece la regulación para la expedición de certificados de sanciones vigentes y antecedentes disciplinarios de abogados, con base en las disposiciones de la Ley 1123 de 2007 y la Ley 1952 de 2019.

Consideraciones principales:

- **Registro de sanciones:**

El artículo 47 de la Ley 1123 de 2007 determina cómo se registran las sanciones disciplinarias de los abogados en procesos adelantados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y sus seccionales.

Se aplican los incisos 3 y 4 del artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, que regulan la expedición de estos certificados.

- **Rol de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial:**

Es la entidad encargada de suministrar la información sobre sanciones disciplinarias de abogados en ejercicio.

- **Necesidad de regulación:**

Debido a que los certificados son requeridos por abogados, autoridades judiciales y administrativas, así como por la comunidad en general, se establece su reglamentación formal.

- **Expedición de certificados de sanciones vigentes:**

La Comisión Nacional de Disciplina Judicial expedirá, a través de su secretaría, los certificados de sanciones disciplinarias vigentes de los abogados.

- **Expedición de certificados de antecedentes disciplinarios:**

Se incluirá un listado con las sanciones impuestas en los últimos cinco años y el registro completo de sanciones disciplinarias previas del abogado consultado.

- **Información sobre sanciones disciplinarias:**

La Comisión Nacional de Disciplina Judicial mantendrá y actualizará la base de datos de sanciones impuestas a abogados.

- **Trámite para la expedición de certificados:**

Se implementará una plataforma digital para expedir estos certificados en la página web de la Rama Judicial (<https://antecedentesdisciplinarios.cndj.gov.co/>), con mecanismos de seguridad digital que garanticen su validez y autenticidad.

- **Vigencia:**

El acuerdo entra en vigor desde su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

Conclusión

Este acuerdo busca optimizar la transparencia y accesibilidad de la información sobre antecedentes disciplinarios de abogados en Colombia, garantizando la disponibilidad de certificados digitales confiables y actualizados.

Circular No. 3

ANEXOS Un (1) archivo.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rozana', is centered on a light gray dotted rectangular background.

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidenta

RBA/jdmp